



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No.14-100 ESQ,
TEL. 5600410
Email: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: LLAMADO EN GARANTIA
LLAMANTE: CLÍNICA DEL CESAR SA
LLAMADO: LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS.
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00003-00.
FECHA: 04 FEB 2020

En atención a que mediante proveído del 12 de febrero de 2019, fue admitido llamamiento en garantía con fundamento en los ismos hechos y pretensiones alegados nuevamente, aclare al despacho cual es el fundamento del nuevo llamamiento, a fin de resolver sobre la procedibilidad del mismo.

Otórguese el termino de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 002	Hoy 05 FEB 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del S.C.C.)
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretario	

C.J.

